

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Licenciado Armando Bautista Cerna, quien promueve jurídicamente el proceso de donación de parte de la Cooperativa Rayos Marinos de Isla La Pirraya, a favor de esta municipalidad, del predio donde está ubicada la cancha de fútbol de la comunidad, comunica que ya han sido revisados catastralmente los planos en Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas del Centro Nacional de Registros y solicita autorización para continuar con el proceso de escrituración a favor de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que confiere el Código Municipal se **ACUERDA:** i) Autorizar al Licenciado Armando Bautista Cerna, para que continúe con el proceso de escrituración ante notario público para ser presentado al Centro Nacional de Registros, ii) Aceptar la donación que la Cooperativa Rayos Marinos de Isla La Pirraya, hace a esta municipalidad, del inmueble de su propiedad y autorizar al señor Síndico Municipal para que en representación de esta municipalidad firme toda la documentación necesaria relacionada con esta donación a favor del municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La aseguradora SISA, informa que está lista para poder renovar la póliza de seguro para Tesorera Municipal y Encargado del Fondo Circulante, con cobertura desde el uno de noviembre de dos mil catorce hasta el tres de noviembre de dos mil quince, por el monto de ciento treinta 52/100 dólares (US\$130.52), esta



municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el pago de la póliza de seguro en concepto de fianza para que la Tesorera y el Encargado del Fondo Circulante cumplan con el requisito legal de rendir fianza a satisfacción del Concejo, de acuerdo al Art.97 inciso primero, del Código Municipal, al mismo tiempo se aprueba la incorporación de la Jefe de UACI, a la póliza, autorizando la erogación de los gastos respectivos, que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La señora Gladis Evelia Arévalo, solicita ayuda para poder instalar la energía eléctrica en su vivienda y cemento para poder construir una pila, ya que no cuentan con los recursos económicos para cubrir los gastos, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Carlos Francisco Herrera López, para que ubique el lugar de residencia de la solicitante, y hacer la inspección respectiva, asegurándose de identificar el propietario del inmueble donde reside. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Auditor Interno de esta municipalidad, Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, solicita se le conceda permiso, para poder realizar otras actividades particulares a la Auditoria Interna de esta municipalidad, los días martes y jueves de cada semana durante los próximos diez meses, es decir hasta finalizar el presente año, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de esta municipalidad, para que se presente a sus labores en esta Alcaldía los días Lunes, Miércoles y Viernes en horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza realizar la reforma al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos FODES 25% funcionamiento se disminuyen las partidas Gastos Diversos en siete mil doscientos dólares exactos (US\$7,200.00), Combustibles y Lubricantes en quinientos dólares exactos (US\$500.00), Especies Municipales Diversas en cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), Bienes de Uso y Consumo Diversos en seiscientos setenta y dos 50/100 dólares (US\$672.50); Equipos Informáticos en quinientos dólares exactos (US\$500.00), Beneficios adicionales en cinco mil novecientos cincuenta dólares exactos (US\$5,950.00) y se aumentan las partidas Sueldos en trece mil trescientos treinta y dos 50/100 dólares (US\$13,332.50), Por Remuneraciones permanentes (ISSS) en novecientos cuarenta y seis dólares (US\$946.00), Por Remuneraciones Permanentes (AFP's) en ochocientos diecisiete 80/100 (US\$817.80) y Transferencias Corrientes al Sector Público en ciento veintiséis 20/100 (US\$126.20); en los fondos FODES 75% Inversión se disminuye la partida Obras de Infraestructura Diversas en quinientos dólares exactos (US\$500.00), y se aumenta la partida Remuneraciones Diversas en quinientos dólares exactos (US\$500.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que no se ha realizado un aumento a los sueldos de los empleados de esta oficina, y que de acuerdo a la ley de la Carrera Administrativa Municipal, corresponde hacer aumentos cada dos años, por tanto **ACUERDA:** Autorizar el incremento general a los empleados de esta oficina municipal, incluido el señor Alcalde Municipal; por la cantidad de setenta y un dólares exactos (US\$71.00), y nivelar los sueldos de Auxiliar del Registro del Estado Familiar con un aumento de ciento ocho dólares exactos




(US\$108.00), al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal con un aumento de ciento nueve 25/100 dólares (US\$109.25) y el Síndico Municipal, se le aumentan ciento veintidós dólares exactos (US\$122.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta y cinco 14/100 dólares (US\$445.14), para el pago del combustible utilizado para donaciones varias, motor marino propiedad de esta municipalidad, mantenimiento de cancha y parques, fumigaciones a Centros Escolares, Reparación de Borda en Río El Molino, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción y para el transporte de llantas usadas hasta las comunidades de islas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), como contribución a las familias de los señores Mario Salvador Chileno Flores y José Zenón Vásquez, ambos de escasos recursos económicos y habitantes de Isla La Pirraya de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y ocho dólares exactos (US\$178.00), para el pago de cuatro viajes de transporte marítimo a las comunidades de islas en diferentes ocasiones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), como contribución a la Iglesia Evangélica de las Asambleas de Dios "El Buen Samaritano", de Colonia San Lorenzo de esta población, para la compra de una cubeta de pintura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y tres 40/100 dólares exactos (US\$163.40), para la compra de descartables y refrigerios para realizar convivio con los equipos participantes del torneo municipal de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diecinueve dólares exactos (US\$119.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por la mano de obra del mantenimiento de la red de alumbrado público en las comunidades de Islas de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y cinco dólares exactos (US\$185.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de esta municipalidad y el





FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y cinco 33/100 dólares (US\$385.33), para el pago del combustible y cambio de aceite del vehículo Toyota Dina placas N-7-323 propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos cuarenta y cuatro dólares (US\$944.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan el mantenimiento de calles en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos dólares exactos (US\$500.00), para el pago de los servicios profesionales de legalización a favor de esta municipalidad, de la donación del inmueble que hace la Asociación Cooperativa Rayos Marinos, donde funciona la cancha de fútbol de Isla La Firraya en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se prioriza la realización del proyecto “Construcción de Obras de Faso en Colonia Santa Rosa y Mantenimiento de Fuentes sobre Río el Molino y Río Chiquito”, al mismo tiempo se autoriza la contratación de un profesional para la formulación de la carpeta técnica del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

Carlos Franciseo Herrera López  
Primer Regidor Propietario

José Zalaro Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario

Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario

Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. Z

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

Fredis A. Maravilla

Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de Sección Patrimonio, Departamento de Investigaciones, Delegación de Usulután, solicita ayuda para reparar la unidad 05-1481 pick up 4x4, la cual tiene un costo aproximado de doscientos ochenta dólares (\$280.00), esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la presente solicitud y al mismo tiempo se autoriza la reparación del carro patrulla del Puesto de la PNC de San Dionisio, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que realice esta gestión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Carmen Barrera, Asesora de Desarrollo Territorial, invita al señor Alcalde Municipal, a participar de la reunión para tratar sobre el Proyecto “Promoción del Turismo Comunitario sostenible”, a realizarse el once de marzo en la oficina de ASIBAHÍA, Concepción Batres de ocho de la mañana hasta las doce del día, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la convocatoria y delegar en el señor Alcalde Municipal y el Segundo Regidor Propietario de este Concejo Municipal, para que asistan en representación de este municipio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibe solicitud de vecinos de Cantón Iglesia Vieja, afectados por la falta de agua en el cauce del Río Chiquito de esta jurisdicción, debido a que en la zona norte del cauce del río, acaparan el agua dejándolo seco aproximadamente dos kilómetros, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal,



para que coordine con la UAM de Usulután, con el objetivo que se permita el paso del agua en todo el cauce del río. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Licenciada Dinora Elizabeth Rosales, Coordinadora de la Sección Administración de Empresas de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente de la UES, solicita un juego de uniformes y dos balones número cinco, para realizar actividades recreativas y deportivas, en la Universidad, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la ayuda con dos balones número cinco, debido a que no contamos con los recursos financieros para cubrir toda lo solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Responsable de Archivos de esta municipalidad, recuerda la necesidad de Ampliar y remodelar el archivo central de esta oficina municipal, por tanto se **ACUERDA:** Dar autorización para iniciar el proceso de realización de la obra, iniciando con un análisis de viabilidad y necesidades según los requerimientos de los estándares de archivística. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de José Esteban Sánchez Guandique, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de José Esteban Sánchez Guandique. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta dólares exactos (US\$170.00), para el pago de transporte marítimo de Isla La Pirraya hasta Isla San Sebastián, llevando personas al evento de entrega de la lancha ambulancia donada a la comunidad, así como para el pago de los refrigerios para los asistentes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil setecientos ochenta y cuatro 50/100 dólares (US\$3,784.50), para el pago a SANTIN Ferreterías del complemento por la compra de juguetes, que se donaron a los niños de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por los refrigerios para los asistentes a reuniones diversas y autoridades que visitan de manera oficial esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), como contribución para gastos médicos de





Ricardo Antonio Chávez, habitante de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, de dos servicios funerarios para los fallecidos José Narciso Muñoz Pineda, de esta población y José Nehemías de la O Villalta, de Cantón Mundo Nuevo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y ocho dólares exactos (US\$178.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, por seis viajes de transporte marítimo en diversas ocasiones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento trece 75/100 dólares (US\$113.75), para el pago a la señora Alba Graciela Ríos, por los refrigerios utilizados en la Celebración del Día Internacional de la Mujer en esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cinco 20/100 dólares (US\$105.20), para la compra de una batería para el vehículo pick up placas N-5-385, propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y ocho dólares exactos (US\$198.00), para la compra de toner para la fotocopidora de esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos treinta y cinco dólares exactos (US\$535.00), para el pago al señor José Mauricio Carranza, por la confección de uniformes para los empleados de esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para el pago de árbitros que dirigen los partidos del torneo municipal de fútbol que se realiza en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y



cuatro dólares exactos (US\$384.00), para el pago por el mantenimiento de la cancha de fútbol, el parque de la entrada principal a esta población y chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago por el mantenimiento de la cancha de fútbol de Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y tres 37/100 dólares (US\$433.37), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil ochenta y cinco 24/100 dólares (US\$4,085.24), para el pago a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Concreteado Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Fre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, considerando que por error involuntario de omitió autorizar la celebración de un contrato por prestación de servicios a favor de esta municipalidad, por parte del señor José Antonio Rodríguez Osorio, como motorista eventual durante cuatro meses desde el mes de enero de este año, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la elaboración de un contrato por prestación eventual del servicio de motorista, por parte del señor José Antonio Rodríguez Osorio, el cual devengará la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares exactos (US\$335.00) cada mes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiándose con fondos propios de la municipalidad. Dicho contrato estará vigente desde el mes de enero de dos mil quince y finalizará el treinta de abril de este mismo año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se prioriza la realización de los proyectos siguientes: Mantenimiento de Alumbrado Público en el Municipio de San Dionisio”, ”Recolección, Transporte y disposición final de los desechos sólidos del Municipio de San Dionisio“ y “Balastado de Calle y Construcción de Canaleta desde el puente sobre el Río Cucurucú hasta Fortón El Cinco“ en Cantón San Francisco de esta jurisdicción, autorizando la contratación de profesionales para la formulación de las carpetas técnicas respectivas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





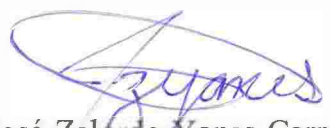
Julio Alberto Torres Alegria  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal




Carlos Franciseo Herrera López  
Primer Regidor Propietario



José Zalardo Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario



Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario




Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario



Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. Z


Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente



Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

Fredis A. Maravilla

Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de esta Alcaldía, informa que a la fecha hay ciento setenta y siete contribuyentes morosos que adeudan la cantidad de treinta y tres mil ciento cincuenta 40/100 dólares (US\$33,150.40), más los intereses y multas por mora, además que dos personas solicitan hacer convenios de pago para poner al día las cuentas de los propietarios de las cuentas corrientes, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y se tomarán medidas con el objetivo de facilitarle a los contribuyentes morosos, que se pongan al día con el pago de sus tasas por servicio municipales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se informa que se tiene conocimiento del Decreto Legislativo en el que se declara día de asueto nacional remunerado para empelados público, municipales, de entidades autónomas y empresa privada el día veintiséis de marzo, que ha sido declarado Día Nacional de la Vida la Paz y la Justicia, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información ya delegar en el señor Jefe de Personal, para que comunique a los empleados, la implementación de esta medida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Catarino Enrique Ríos Ángel, quién es buscado para hacer viajes con la lancha propiedad municipal, cuando se necesita llegar hasta las comunidades



de Islas de esta jurisdicción, solicita se asigne la cantidad de quince dólares (US\$15.00) por cada vez que sirva como motorista de la lancha, y cuando la jornada se prolongue se le asigne un viático de tres dólares (US\$3.00), esta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de respuesta esta solicitud, y que sea el nuevo Concejo Municipal, quien tome la decisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que la mora tributaria que los contribuyentes tienen con esta municipalidad, por falta de pago de los servicios municipales que se brindan a la comunidad, siendo estos alumbrado público, adoquinado/pavimentado y recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se haga una Ordenanza transitoria que exonere el pago de multas por mora e intereses moratorios, la que tendrá una duración de tres meses después de su entrada en vigencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del Proyecto "Fortaleciendo el desarrollo económico a través de la producción agrícola", el cual será financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Luis Ernesto Romero Amaya, habitante de esta población, solicita la donación de una docena de láminas para reparar el techo de su vivienda, esta municipalidad **ACUERDA:** Que se le incluirá en la próxima entrega de láminas que se realizará próximamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y por el mantenimiento de la lancha propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y tres dólares exactos (US\$243.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, de cuatro viajes de transporte marítimo en diversas ocasiones, siendo viajes especiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diecisiete 52/100 dólares (US\$117.52), como contribución con la compra de un motor de arranque de un vehículo de la Policía Nacional Civil, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa y tres dólares exactos (US\$293.00), para el pago a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, de los refrigerios que se repartieron en diversas ocasiones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago al señor





Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la segunda estimación por la realización del proyecto “Balastado de Calle Principal desde Desvío La Leona hasta Caserío Shurla”, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos dólares exactos (US\$500.00), para el pago a la empresa Edificaciones Medina S.A. de C.V., de la primera estimación por la supervisión del proyecto “Construcción de Parque y Reconstrucción de Lavaderos Públicos en Caserío el Centro”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil setecientos noventa y dos 77/100 dólares exactos (US\$4,972.77), para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., de la segunda estimación por la realización del proyecto “Construcción de Parque y Reconstrucción de Lavaderos Públicos en Caserío el Centro”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), para el pago parcial a la empresa MD Inversiones y Servicios S.A. de C.V., por la liquidación por la realización del proyecto “Ampliación de Energía Eléctrica en Colonia La Alcancía”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegria  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

Carlos Francisco Herrera López  
Primer Regidor Propietario

José Zalardo Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario

Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario

Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. Z

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente

Fredis A. maravilla

Fredis Arside Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal







ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Genoveva de Jesús Minero de Helena, solicita ayuda con materiales para construir una letrina abonera, ella vive en esta población y no cuenta con los recursos económicos para poder construirla, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la señora Minero de Helena y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la entrega del material solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Los miembros del Comité Parroquial de San Dionisio, solicitan ayuda para la conmemoración de la muerte de Monseñor Osear Arnulfo Romero, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud en el sentido de facilitarles parte de lo que utilizarán en la actividad que han programado realizar en el Parque Municipal, para conmemorar la muerte de Monseñor Osear Arnulfo Romero. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El joven Ever Antonio Norio Quintanilla, solicita se le apruebe un presupuesto para impartir clases de inglés en esta población, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por razones presupuestarias no podemos autorizar este tipo de erogaciones, más sin embargo será el nuevo Concejo Municipal, quién deberá tomar una decisión sobre este tema. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Sara Marlene Chávez Menbreño, por refrigerios en reuniones



y actividades varias realizadas en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), como contribución a la Iglesia Evangélica Dios de la Profecía Santa Sión, de Colonia San Lorenza de esta población, para la reparación de la consola de sonido que utilizan para sus actividades religiosas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), como contribución para gastos médicos del señor Rosendo Neftalí González Hernández, habitante de Isla La Pirraya de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinticuatro dólares exactos (US\$124.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la mano de obra en la reparación del vehículo placas N-7-323 propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para la compra de refrigerios para los asistentes al Culto Unido que realizarán las Iglesias Evangélicas de esta población, para promover la paz social y la fe religiosa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago por los derechos de utilización de un poste que sirve a la comunidad y que fue instalado con anterioridad por el señor Manuel de Jesús Alemán y que a partir de esta fecha será propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta dólares exactos (US\$170.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por la elaboración de rótulos con mensajes ambientalistas a ubicarse en zonas estratégicas de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción y por la instalación de dos chapas en esta oficina municipal (Auditoría Interna y Unidad Ambiental Municipal), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), para el pago a la Licenciada Ana Estela Flores de Jovel, por



la elaboración de siete contratos por prestación de servicios a esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y cinco dólares exactos (US\$335.00), para el pago al señor José Antonio Rodríguez Osorio, por sus servicios de motorista de esta oficina municipal durante el presente mes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y cinco 75/100 dólares (US\$55.75), para la compra de repuestos para la motosierra propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), como contribución a la Delegada de Protección Civil en este municipio, para la realización de campañas de limpieza, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 50/100 dólares (US\$187.00), para el pago al señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz, por sus servicios de mantenimiento del equipo informático de esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 50/100 dólares (US\$187.00), para el pago al señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz, por sus servicios de mantenimiento del equipo informático de esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago por el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol y el parque de la entrada a esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago por el mantenimiento, chapeo y limpieza de calles y caminos de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento nueve



37/100 dólares (US\$1,1092.37), para el pago de la mano de obra por el servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), para el pago a los instructores de la Banda Municipal y de las Cachiporras, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Osear Armando Reyes González, como promotor del Plan Nacional de Alfabetización en este municipio, , aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento doce 50/100 dólares (US\$112.50), para el pago del arbitraje de quince juegos en el torneo municipal de fútbol de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de seis mil dólares exactos (US\$6,000.00), para el pago a la empresa MH Ingenieros Contratistas S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto “Construcción de Obra de Paso y Adoquinado de tramo de Calle en Caserío Los Martínez”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la renovación de los contratos de Mario Daniel Guerrero Vásquez, Instructor de la Banda Musical, monto mensual de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), los promotores del Programa Nacional de Alfabetización Osear Armando Reyes González y Sandra Mabel Cortéz Hernández, monto mensual de doscientos setenta y cinco dólares (US\$275.00), Instructor de Fútbol Playa Rosendo Neftalí González Hernández, por doscientos dólares exactos (US\$200.00), Personal de recolección y transporte de los desechos sólidos señores José Antonio Rodríguez Osorio, como motorista por trescientos treinta y un dólares exactos (US\$331.00) mensual, señores Julio Alberto Quinteros y Carlos Antonio Castellano Gómez, ambos como auxiliares con trescientos veinte dólares exactos (US\$320.00) cada uno al mes a partir de mayo de este año. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



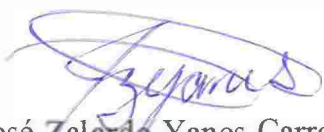
  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal




Carlos Francisco Herrera López  
Primer Regidor Propietario



José Zalardo Yanes Carranza  
Segundo Regidor Propietario



Rosa Elvira Campos Norio  
Tercera Regidora Propietario




Héctor Medardo Bonilla Tobar  
Cuarto Regidor Propietario




Carlos Ernesto Martínez Parada  
Primer Regidor Suplente

M. d. J. 13-d. 2

Maritza de Jesús Romero de Lozano  
Segunda Regidora Suplente



Héctor David Martínez Padilla  
Tercer Regidor Suplente



Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

